

## Ayuda a sectores más vulnerables

# Ingresan proyecto de reembolso de IVA para pañales y medicamentos

En el marco de las negociaciones por los votos del Plan de Reconstrucción, el Ejecutivo ingresó un proyecto complementario que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, iniciativa que fija un sistema de bonificación mensual orientado a los sectores más vulnerables. Esto, luego de que el Partido de la Gente pusiera como condición para aprobar en general el proyecto.

Al respecto, la diputada Flor Contreras (PDG) señaló que “se está tramitando el proyecto de devolución del IVA de pañales y medicamentos. Para muchos, esto, a lo mejor, no es significativo, pero para toda aquellas familias que no llegan a fin de mes, esto sí será una ayuda concreta. Lo que sea les ayudará a llegar a fin de mes. El partido de la gente continúa poniéndole corazón a lo que estamos legislando. No vinimos a jugar, vinimos a acompañar a todos aquellos que confiaron en nosotros”. El proyecto propone la entrega de un reembolso del IVA asociado a la compra de pañales y medicamentos, con un tope definido en base a canastas referenciales de consumo. Este beneficio no

constituirá renta ni será imponible, y podrá ser recibido de manera independiente tanto para pañales como para medicamentos, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

La iniciativa define que podrán acceder al beneficio quienes pertenezcan al 80% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares. En el caso de los pañales, se contempla tanto a madres de niños de hasta 24 meses como a adultos mayores de 65 años con condiciones médicas acreditadas, mientras que el beneficio de medicamentos estará dirigido a personas que utilicen fármacos incluidos en la cobertura definida por reglamento.

En cuanto a su funcionamiento, el texto establece que el monto del beneficio será el menor entre el IVA efectivamente pagado en las compras y el IVA calculado sobre una canasta de referencia, cuyos parámetros -como precios y consumo- serán fijados por un reglamento. Además, se exigirá que las compras se realicen en el comercio formal, con boleta electrónica, y en el caso de medicamentos, con receta médica vigente.